



I CONCURSO DE BELENES DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

BASES

El Ayuntamiento de Marratxí, a través de la Concejalía de Participación ciudadana, convoca el I Concurso de belenes de Marratxí durante las Fiestas de Navidad.

1.- OBJETIVO

El objetivo del concurso es fomentar y mantener las tradiciones navideñas, y en concreto, uno de los elementos más propios de las Fiestas como es el belén.

El estilo, técnicas y elementos se dejan a la libre elección del concursante.

2.- PARTICIPANTES

Hay dos modalidades de participación.

- A- Entidades.** Podrán participar en esta modalidad asociaciones, iglesias y parroquias, y establecimientos comerciales de pequeña y mediana empresa del municipio de Marratxí. Será una participación por entidad.
- B- Familias.** En esta modalidad podrán participar los belenes instalados en domicilios particulares de núcleos del municipio de Marratxí.
- C- Premios extraordinarios.** Consistirán en un premio al mejor belén infantil, un premio al mejor belén de tradición mallorquina y un premio al belén más original.

3.- PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Formulario de inscripción. Todas las personas interesadas en participar tendrán que presentar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado a través del enlace habilitado en la página web del Ayuntamiento o por correo electrónico a la dirección pciudadana2@marratxi.es con el asunto "INSCRIPCIÓN CONCURSO DE BELENES 2023".

En el formulario se debe incluir un enlace para descargar las imágenes y/o vídeo. Puede hacerse utilizando herramientas como Google Drive, Dropbox, Wettransfer, etc. Se pueden enviar, como máximo, 1 vídeo de un minuto y/o 5 imágenes.

Las fotografías y/o el vídeo tienen que ser actuales, originales, inéditos y no llevar marca de agua. No se admiten imágenes o vídeos sacados de Internet.

En ninguna de las fotografías y/o vídeo presentados se podrá ver o reconocer el rostro de personas adultas o menores.

El jurado podrá desplazarse, si lo estima oportuno, a la dirección donde se expone el belén para visualizar y comprobar personalmente la realización de



éste y las decoraciones que se presenten mediante fotografías y/o vídeo al concurso, o hacerlo mediante video llamada con la persona o entidad que se ha inscrito.

Las personas participantes tendrán la autoría y propiedad del copyright de las fotografías y/o vídeo. El Ayuntamiento de Marratxí podrá emplear las fotografías y/o vídeo presentadas en el concurso para publicaciones de varios formatos en sus canales de comunicación y difusión de información habituales, siempre preservando la identidad de las personas concursantes.

El **plazo** para realizar la **inscripción** es de día **4 de diciembre a 14 de diciembre de 2023**.

En caso de no producirse el envío de las imágenes y/o vídeo la inscripción queda sin efecto.

4.- JURADO

El jurado está formado por la regidora de Participación Ciudadana, que actuará como presidenta del jurado; la regidora de Ferias y Fiestas, la regidora de Cultura y dos personas representantes de entidades de Participación Ciudadana.

La **reunión de valoración del jurado** para decidir los belenes ganadores se hará día **18 de diciembre de 2023**. La **decisión del jurado** se hará pública día **19 de diciembre** mediante las redes sociales del Ayuntamiento de Marratxí. La **entrega de premios** se hará **día 20 de diciembre** en un acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial.

5.-REQUISITOS

El estilo, técnicas y elementos se dejan a libre elección del concursante.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante, y serán ganadores los tres primeros que obtengan mejor puntuación.

Los criterios que van a puntuar por parte del jurado se establecen por orden de prioridad y serán:

1. Abundancia de **trabajo manual** en la totalidad de los componentes del belén, así como la presencia de singularidades o ciertos elementos originales.
2. **Calidad de los elementos** del belén: elaboración y complejidad del paisaje natural, ejecución de las construcciones, adecuación de las figuras en general, y disposición del misterio (escena central).
3. **Dificultad del montaje** belenístico en su conjunto, incluyendo los dispositivos de iluminación.



4. **Proporción** de los diferentes elementos entre sí (paisaje, construcciones y figuras) y respecto al montaje general, y correcta resolución de la perspectiva.
5. Preocupación por el **detallismo** en el montaje belenístico, así como en el cuidado de los remates finales.

En caso de empate, tendrán puntuación doble los criterios 1 y 2.

El Jurado valorará las características siguientes:

- a) Los materiales usados (corcho, arcilla, escayola, porexpan, etc.) así como la técnica de empleo de los mismos.
- b) Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje(juego de alturas y desniveles, perspectivas, etc.)
- c) Fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos.
- d) Tamaño, calidad, antigüedad, estado de conservación y colocación de las figuras.
- d) Calidad de construcción de las edificaciones, pueblos, palacios y templos.
- f) Iluminación: luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc. Efectos de noche y día.
- g) Elementos con movimientos: noria, molinos, campanas, etc.
- h) Agua natural en fuentes, lagos y ríos.
- i)Ornamentación y vegetación natural.
- j) Paisaje corpóreo: árboles, plantas, rocas, piedras, senderos y caminos. Colorido y entonación de las montañas.
- k) Música y efectos especiales.

Quedan **excluidos** los belenes vivos y aquellos que no han sido hechos por figuras (imágenes, fotografías, cuadros, pinturas, dibujos, etc.). También se excluirán aquellos que falten al respeto de la propia tradición del belén.

7.- PREMIOS

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- a) Para la modalidad de **Entidades**:

1º Premio: siurell navideño y una cesta navideña por valor de 500€ de productos de la tierra y diversos víveres.

2º Premio: placa de barro conmemorativa y una cesta navideña por valor de 300€ de productos de la tierra y diversos víveres.



3º Premio: placa de barro conmemorativa y una cesta navideña por valor de 200€ de productos de la tierra y diversos víveres.

b) Para la modalidad de **Familias**:

1º Premio: siurell navideño y una cesta navideña por valor de 500€ de productos de la tierra y diversos víveres.

2º Premio: placa de barro conmemorativa y una cesta navideña por valor de 300€ de productos de la tierra y diversos víveres.

3º Premio:placa de barro conmemorativa y una cesta navideña por valor de 200€ de productos de la tierra y diversos víveres.

c) Premios **extraordinarios**.

Premio al mejor belén infantil. Premio especial de un vale para gastar en una librería por importe de 50€ y diploma al mejor belén de los presentados a la modalidad familiar que hayan sido realizados por menores de entre 3 y 12 años.

Premio a la tradición mallorquina. Premio especial de un vale para gastar en una ollería por importe de 50€ y diploma al mejor belén tradicional mallorquín (figuras de payeses y payesas), de entre todos los presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

Premio a la originalidad. Premio especial de un vale para asistir a un espectáculo teatral por valor de 50€ y diploma a la creatividad y originalidad en los materiales o en el diseño general del montaje del Belén, de entre todos los belenes presentados a concurso en todas las categorías, pudiendo acumularse a cualquier otro premio.

Si el jurado lo estima y considera oportuno podrá quedarse alguno de los premios desiertos.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona que concurse, por el mero hecho de participar, acepta íntegramente las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de modificar en algún punto estas bases y a resolver todos los aspectos no previstos.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales se utilizarán exclusivamente para cuestiones relacionadas con la participación en el concurso. Mediante la indicación de los datos, y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y



del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento (RGPD), se otorgará el consentimiento inequívoco al Ayuntamiento de Marratxí para que proceda, en cumplimiento de las finalidades mencionadas, al tratamiento de los datos personales facilitados. Sin embargo, se pueden ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un mensaje al correo electrónico delegatpd@marratxi.es. Información adicional en <http://www.marratxi.es>

Para cualquier duda o aclaración:

Teléfonos: 971100510 / 673773489

Correo electrónico: pciutadana2@marratxi.es